	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 24/22	**O.C. Institucional Nº 24/22**

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 30/05/2022

Entidad: Banco Central del Paraguay. -

Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -

ID del Llamado: 407671. - | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 21/2022. -

Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales para Mantenimiento de Pinturas. -

Proveedor: 19 DE ENERO S.R.L.
Correo electrónico: 7demayo@click.com.py

R.U.C.: 80098902-3
Teléfono: (021) 295979 – 0985 507236

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

(Contrato Cerrado) – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE PINTURAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Pintura fosforescente amarillo para marcación, en tarro de 3,6 lts.	Unidad	Unidad	5	Amanecer	Nacional	162.141	810.705
2	Pintura fosforescente blanco para marcación, en tarro de 3,6 lts.	Unidad	Unidad	2	Amanecer	Nacional	162.141	324.282
3	Pintura sintética blanco satinado, en tarro de 3,6 lts.	Unidad	Unidad	52	Amanecer	Nacional	160.300	8.335.600
5	Pintura esmalte sintético negro brillante, en tarro de 3,6 lts.	Unidad	Unidad	5	Amanecer	Nacional	151.999	759.995
8	Pintura esmalte sintético (antióxido) gris, en tarro de 3,6 lts.	Unidad	Unidad	2	Amanecer	Nacional	137.114	274.228
9	Pintura sintética color verde, en tarro de 3,6 lts.	Unidad	Unidad	2	Amanecer	Nacional	155.720	311.440
10	Pintura sintética color verde inglés, en tarro de 3,6 lts.	Unidad	Unidad	20	Amanecer	Nacional	149.136	2.982.720
11	Pintura sintética color azul, en tarro de 3,6 lts.	Unidad	Unidad	2	Amanecer	Nacional	149.136	298.272
12	Pintura sintética color amarillo, en tarro de 3,6 lts.	Unidad	Unidad	2	Amanecer	Nacional	149.136	298.272
14	Pintura sintética color bermellón, en tarro de 3,6 lts.	Unidad	Unidad	2	Amanecer	Nacional	158.010	316.020
21	Colorante para pintura en pomo de 120 cc, color bermellón (rojo) N° 2	Unidad	Unidad	20	Amanecer	Nacional	10.019	200.380
22	Colorante para pintura en pomo de 120 cc, color amarillo N° 1	Unidad	Unidad	5	Amanecer	Nacional	10.019	50.095
23	Colorante para pintura en pomo de 120 cc, color marrón N° 12	Unidad	Unidad	15	Amanecer	Nacional	10.019	150.285
24	Colorante para pintura en pomo de 120 cc, color verde claro N° 4	Unidad	Unidad	5	Amanecer	Nacional	10.019	50.095
25	Colorante para pintura en pomo de 120 cc, color ocre N° 3	Unidad	Unidad	20	Amanecer	Nacional	10.019	200.380
26	Colorante para pintura en pomo de 120 cc, color siena N° 8	Unidad	Unidad	20	Amanecer	Nacional	10.019	200.380
27	Colorante para pintura en pomo de 120 cc, color negro N° 9	Unidad	Unidad	20	Amanecer	Nacional	10.019	200.380
33	Diluyente aguarrás en botella de 1 litro	Unidad	Unidad	200	Amanecer	Nacional	12.881	2.576.200

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

19 DE ENERO S.R.L.

35	Enduido al agua para interior, en caja de 25 kg.	Unidad	Unidad	5	Amanecer	Nacional	68.414	342.070
36	Enduido al agua para exterior, en caja o en balde de 25 kg.	Unidad	Unidad	8	Amanecer	Nacional	120.511	843.577
38	Entonador para lustre color tabaco de 240 cc	Unidad	Unidad	2	Amanecer	Nacional	37.499	74.998
39	Entonador para lustre color caoba de 240 cc	Unidad	Unidad	2	Amanecer	Nacional	37.499	74.998
							Precio Total (IVA incluido)	**₲.19.675.372**

Son Guaraníes: diecinueve millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos setenta y dos –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo total para la entrega de los bienes adjudicados será de 15 (quince) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. –

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Logística, Sub suelo 1 del edificio del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega de los bienes previsto en la Carta de Invitación. -**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Orden de Compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **407671**. -
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 355 – "Adquisiciones de Materiales para**

19 DE ENERO S.R.L.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS **N° 24/22**	**O.C. Institucional** **Nº 24/22**

Mantenimiento de Pinturas" de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2022. La contratación NO es de carácter plurianual. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR EL PROVEEDOR 10 DE ENERO S.R.L. ..... **Francisco David Arza Pavón** Apoderado	30/MAYO/2022 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... Directora U.O.C.	..... Gerente G.P.L.	..... Sub Gerente General S.G.G.A.F.